



EXP-UNC: 0021010/2015

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva para la cátedra Seminario-Taller Prática Docente y Residencia- Área Letras-, elevada por la Escuela de Ciencias de la Educación: v

## **CONSIDERANDO:**

Que se adjunta el curriculum vitae abreviado de cada uno de los profesores propuestos como miembros del Tribunal, así como la certificación referida a los observadores egresados y estudiantes;

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se ha

verificado el cargo y la correspondiente partida (fs. 61vta.);

Lo dispuesto en los artículos 11º y 73º de la RHCS Nº 1222/2014;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 18 de Mayo de 2015, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia v Reglamento y Enseñanza;

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo Nº 118/06 t.o. Resolución H. Consejo Directivo Nº 330/05, a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación, en la presente resolución, en la Escuela de CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

tribunal y sus respectivos ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al siguiente observadores, que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

## CÁTEDRA

**SEMINARIO-TALLER** PRÁCTICA DOCENTE Y RESIDENCIA -Área Letras-

## **CARGO**

**Profesor ADJUNTO** Ded. EXCLUSIVA 1 (UNO)

**TRIBUNAL** 

**Titulares** HERRERA DE BETT, Graciela (UNC) SALIT, Celia Liliana (UNC) AMADO, Elba Rosa (UNT) Egr. COLAFIGLI, Leticia Est. FERRARI, Malena

**Suplentes ORTIZ, Florencia (UNC) EDELSTEIN, Gloria (UNC) BUSTAMANTE**, Patricia (UNSa) Egr. SANSÓN, Carina A.

Est. FERREYRA, Ma. de los **Milagros** 

Dra. SILVIAS SEC DE COORDINACIÓN GENERAL Facultad de Filosofía y Humanidades





11

EXP-UNC: 0021010/2015

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº: 180

Dra. SILVIA'S MORÓN SEC DE CORDINACIÓN GENERAL Pacultad de filosofia y Humandades Dr. DIEGO TATIÁN DE GANO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES